

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de octubre de 2016

Nº 192

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

- Extracto de acuerdos por Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2016 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de lista definitiva de aspirantes, composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora que comienza la selección de cinco plazas de bombero-conductor, oposición libre 6

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Convocatoria para enajenación del fruto albar de los montes 30, 31 y 32 del año 2016 13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

- Contratación del aprovechamiento de piñas del monte de U.P. nº. 35, 36 y 37 del año 2016 15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Contratación de aprovechamiento de piñas del monte de U.P. nº 27 del año 2016 16

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Contratación del aprovechamiento de piñas del monte de U.P. nº 39 y 40 del año 2016 17

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Recogidas cuatro reses caballares mostrencas abandonadas en La Cañada 18

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016 19

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 20

PARTICULAR**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE ÁVILA**

- Información pública de modelo de convocatoria de ayudas a PYMES y AUTÓNOMOS para el desarrollo de diagnósticos de innovación comercial del Plan de Comercio Minorista 21



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.303/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto 2016 (16/16).

1.- Se resolvió un recurso de reposición interpuesto por la Asociación “Valle del Corneja”

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios: actualización del portal web de turismo con su servicio de mantenimiento asociado y el servicio de gestión de las redes sociales y comunicación on-line

- Concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos. Programa para la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2016.

- Adjudicación del contrato de la obra: “Pavimentación de la carretera provincial AV-P-504 Acceso a La Torre”.

- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Institución Gran Duque de Alba, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, y el Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para la promoción del XXVI premio de poesía Fray Luis de León.

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de elementos de señalización vertical. Año 2016.

- Aprobación de la Certificación nº 37 de la obra “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona II”.

- Aprobación de la Certificación nº 16 de la obra “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona I”.

- Aprobación de las Bases de convocatoria de ayudas a deportistas de la Provincia de Ávila.

3.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y Agrupaciones de Municipios de la Provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago), para actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Autorización al Ayuntamiento de Mengamuñoz para cambio de denominación de obra. Programa de subvenciones para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Universidad de Valladolid para la realización de prácticas externas.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por dos Ayuntamientos, correspondientes a los Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila 2016.

Proponer al Pleno la autorización para modificación y prórroga para la ejecución de actuación a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila en la ejecución de los Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa con cargo al crédito extraordinario nº 04/2016-superávit.

4.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Institución Gran Duque de Alba y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para la promoción del XXVI Premio de Poesía Fray Luis de León.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa Escuelas Deportivas/Juegos escolares.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades Culturales.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa Naturávilva 2016.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de actividades Deportivas.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de equipamiento deportivo.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa para la realización de Certámenes de Teatro, 2016.

Aprobación -y abono- de subvención a la Universidad de Salamanca. Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo a la unidad asistencial de evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito.

Aprobación -y abono- a distintas Parroquias e Iglesias. Convenio con el Obispado de Ávila para la Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia de Ávila, 2016.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y la Asociación Española de Amigos de los Castillos (AEAC) para la edición de una Revista Monográfica dedicada a Ávila.

5.- Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, a la Asociación de empresarios del norte de Gredos "ASE-NORG", para la realización de la actividad "Festival del piorno en flor 2016" en calidad de organizadora de las misma.

Concesión de los Premios de Turismo Diputación 2016.

Aprobar la concesión de distintas ayudas correspondientes al programa para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015.

Aprobar el texto del borrador del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Ávila para la puesta en marcha de la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León.

6.- Dar cuenta de la formalización de los Convenios por los que se conceden y canalizan subvenciones nominativas a distintas Entidades de la Provincia, anualidad 2016.

Aprobar el pago del 20% del importe correspondiente al suministro de agua embotellada a distintos municipios durante el mes de junio de 2016; así como distintas facturas a la empresa suministradora.

7.- Autorización al Ayuntamiento de Barromán el cambio de denominación de actividad. Programa de Actividades de "Animación Comunitaria", año 2016.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y Cruz Roja Española para la distribución de alimentos a familias en exclusión social.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de "Actividades de Animación Comunitaria".

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa para "Incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para la tercera edad".

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Centro Cultural de Sordos de Ávila, año 2016.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila.

Ávila a 29 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.309/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de cinco plazas de **BOMBERO-CONDUCTOR**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en las Ofertas de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016; una vez expirado el plazo concedido para la subsanación de errores, presentación de documentación y/o formulación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 167, de fecha 30 de agosto de 2016, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30 de junio de 2015, esta Tenencia de Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes.

A.- Proceder a la corrección del error material vertido, por omisión, en las listas provisionales, respecto del aspirante DON AITOR FERNÁNDEZ DÚO, declarando su inclusión en la lista definitiva, por haber acreditado el interesado de forma documental la presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en la convocatoria ajustada al modelo oficial, acompañada de la documentación requerida por las Bases y los derechos de examen, a través de la Subdelegación del Gobierno de La Rioja.

B.- Proceder a la inclusión en la lista definitiva de aspirantes a aquellos que, en tiempo y forma, han subsanado los defectos apreciados en sus respectivas solicitudes o presentado los documentos exigidos.

En consecuencia, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, en los siguientes términos:

ADMITIDOS

- 1 ALCOCER SANCHEZ, JOSE LUIS
- 2 ALVAREZ CAMPOS, BORJA
- 3 ATIENZA FERNANDEZ, RUBEN
- 4 BAEZA SANZ, ALEJANDRO

- 5 BAREA CEREJIDO, JOSE IGNACIO
- 6 BARROS PEÑA, VICTOR
- 7 BERENGUER CARRION, FRANCISCO DAVID
- 8 BERMEJO BURGOS, BORJA
- 9 BERNALDO DE QUIROS COLLADO, ADRIAN
- 10 BLANCO MACIAS, NURIA
- 11 BUENO MARTINEZ, CARLOS
- 12 BUENO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
- 13 BURGUEÑO LOPEZ, IGNACIO
- 14 BUSTOS VACA, ALMUDENA
- 15 CALLEJA GOMEZ, JAIRO
- 16 CALONGE MAJAN, JOSE LUIS
- 17 CALVO MARTINEZ, VICTOR
- 18 CAMARILLO GONZALEZ, ANTONIO
- 19 CANDELA BLANCO, JAVIER
- 20 CANO CRUZADO, DANIEL
- 21 CHAVES VAZ, ALEJANDRO
- 22 CONTRERAS OÑA, IGNACIO
- 23 CORNEJO SANCHEZ, FRANCISCO LUIS
- 24 COSTA RODRIGUEZ, JORGE
- 25 CRAVEN BARTLE VILLALBA, EDUARDO JORGE
- 26 CRESPO DIEZ, JUAN
- 27 DIAZ DEL CAMPO RUIZ PASCUAL, JESUS VICENTE
- 28 DIEZ CARRETERO, ABEL
- 29 FABUEL MARTINEZ, JUAN JOSE
- 30 FERNANDEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
- 31 FERNANDEZ DUO, AITOR
- 32 FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
- 33 FERNANDEZ LOPEZ, JAVIER EZEQUIEL
- 34 FERNANDEZ MORGADO, RAFAEL ALEJANDRO
- 35 FERNANDEZ PRIANTE, GUILLERMO
- 36 FERNANDEZ TORRE, RAFAEL
- 37 FLOR ALONSO, MARCOS
- 38 FONTCUBERTA PATON, ROBERTO
- 39 FRUTOS FLORES, IGNACIO
- 40 FUENTE BRAGADO, GUSTAVO
- 41 GALINDO MUÑOZ, DIEGO
- 42 GARCIA DIEZ, FRANCISCO
- 43 GARCIA FERNANDEZ, JAVIER

- 44 GARCIA FERNANDEZ, RODRIGO
- 45 GARCIA GOMEZ, BORJA
- 46 GARCIA HERRERO, ALBERTO
- 47 GARCIA MARTIN, ALBERTO
- 48 GARCIA MARTIN, ALEXANDRE
- 49 GARCIA PEREZ, ANGEL
- 50 GARCIA QUERO, JOSE LUIS
- 51 GARCIA REDONDO, PABLO
- 52 GARRIDO SANCHEZ, JOSE LUIS
- 53 GAY DORADO, JOSE ALBERTO
- 54 GOMEZ BARTOLOME, FRANCISO JAVIER
- 55 GOMEZ FRAILE, JESUS
- 56 GONZALEZ GARCIA, SERGIO
- 57 GONZALEZ PALACIOS, DAVID
- 58 GONZALEZ RAMOS, DAVID
- 59 GONZALEZ SANZ, RAMON
- 60 GUILLEN IRANZO, FAUSTO
- 61 GUTIERREZ HERMOSO, JULIO
- 62 HERNANDEZ LOPEZ, BERNARDO
- 63 HERNANDEZ PINDADO, ROBERTO
- 64 HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL
- 65 HERRANZ APARICIO, LUIS JAVIER
- 66 HERRANZ LOPEZ, RAUL
- 67 HERRERO CABRERA, ADRIAN
- 68 HERRERO DEMAYA, JONATAN
- 69 HIGUERA BARCO, ERNESTO
- 70 HIGUERA MORA, MARIO
- 71 IRANZO DUQUE, PABLO
- 72 JESUS PEREZ, LEONARDO SALVADOR
- 73 JIMENEZ HERRAEZ, ANTONIO
- 74 LATORRE GARCIA DE LA SANTA, FERNANDO
- 75 LOBO BARRERA, JUAN MANUEL
- 76 LOPEZ ESCOLAR, JESUS MANUEL
- 77 LOPEZ FERNANDEZ, SANTIAGO
- 78 LORITE PERALES, JOSE MARIA
- 79 LUCAS LUCAS, VICTOR
- 80 MACHUCA AGUAYO, JUAN CARLOS
- 81 MANGAS RAMOS, FRANCISCO JAVIER
- 82 MARCOS SANCHEZ, JORGE

- 83 MARIN FERNANDEZ, MANUEL
- 84 MARTIN CABALLERO, ROBERTO
- 85 MARTIN CAJIGOS, RAUL
- 86 MARTIN DEL CAMPO GARCIA DE LA TORRE, DAVID
- 87 MARTIN FERNANDEZ, ALEJANDRO
- 88 MARTIN FERNANDEZ, RAUL
- 89 MARTIN GARCIA, DAVID
- 90 MARTIN GARCIA, FERNANDO
- 91 MARTIN GONZALEZ, JESUS DAVID
- 92 MARTIN MARTIN, BORJA
- 93 MARTIN VIVAS, RAUL
- 94 MARTINEZ MARTIN, JOSE LUIS
- 95 MARTINEZ OLMOS, LAURA
- 96 MEDINA SALADO, ANA AMALIA
- 97 MEGIAS HIGUERA, RUBEN
- 98 MELLADO MATEOS, ALBERTO
- 99 MIGUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL
- 100 MIGUELAÑEZ JERONIMO, IVAN
- 101 MOLERO VALLE, CRISTIAN
- 102 MOLINA LOPEZ, MARIO
- 103 MORA TAJUELO, ALBERTO
- 104 MORALES SEGURA, PEDRO JESUS
- 105 MUÑOZ ROMAN, DAVID
- 106 MURILLO DOMINGUEZ, JESUS
- 107 NAVARRO ESPINOSA, HECTOR
- 108 NIETO HERNANDEZ, FERNANDO
- 109 OLMO LOPEZ, JOSE MIGUEL
- 110 ORTEGA REGUERO, ANTONIO MIGUEL
- 111 OSORIO SANTIAGO, JAIME
- 112 OVEJERO PEREZ, JUAN MANUEL
- 113 PARADA FERNANDEZ, ISIDRO
- 114 PARRA FERNANDEZ, DIEGO
- 115 PEÑARANDA VECINO, EDUARDO
- 116 PEREZ CAÑIZARES, JAVIER
- 117 PEREZ FERNANDEZ, SERGIO
- 118 PEREZ GONZALEZ, ALBERTO
- 119 PEREZ GONZALEZ, IVAN
- 120 PEREZ MARTIN, RAUL
- 121 PEREZ RUEDA, JAIME

- 122 PLATERO NAVARO, JOSE FRANCISCO
- 123 PRADO PACHO, DAVID
- 124 PULPILLO MOLINA, DAVID
- 125 RAMOS VEGAS, EMILIO
- 126 REMIS MUÑIZ, FRANCISCO
- 127 ROBLEDO MORONTA, JAVIER
- 128 RODRIGUEZ BUENO, FLORENTINO
- 129 RODRIGUEZ HERNANDEZ, JESUS
- 130 RODRIGUEZ MORAN, PABLO
- 131 RODRIGUEZ PONTE, ANTONIO MANUEL
- 132 ROMAN AMEZCUA, CARLOS ALBERTO
- 133 RUBIO CHAMORRO, CARLOS
- 134 SANCHEZ GARCIA, ALBERTO
- 135 SANCHEZ GOMEZ, JONATAN
- 136 SANCHEZ GRECH, ALEJADRO DAVID
- 137 SANCHEZ PEÑA, FERNANDO
- 138 SANCHEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL
- 139 SANCHEZ PETRONILA ESTEBAN, ALVARO
- 140 SASTRE GARCIA, RUBEN
- 141 SEVILLANO MORALEJO, PEDRO
- 142 TOLEDANO LUQUE, ALFONSO ALEJANDRO
- 143 ULIARTE HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
- 144 VIDAL CANTALAPIEDRA, CESAR
- 145 VIVANCOS VIVANCOS, RUBEN

EXCLUIDOS

A.- Por no haber subsanado los defectos apreciados en su solicitud y/o presentado la documentación requerida mediante Resolución de fecha 26 de agosto de 2016 (BOP 167, de 30/08/16):

APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 BARTOLOME MARCOS, ENDIKA
- 2 CASTRILLON CHICOTE, DIONISIO
- 3 GALVEZ BERMEJO, PEDRO
- 4 JIMENEZ REY, CRISTOFHER
- 5 MAGARIÑO MANTECA, RICARDO
- 6 MARTINEZ GARCIA, SILVIO
- 7 MAYORAL GARCIA, GONZALO
- 8 MOYA RAMOS, ISMAEL

- 9 PUENTES PEREZ, FERNANDO
- 10 ROIG CAMPOS, HECTOR
- 11 RUBIO GONZALEZ, ARTURO
- 12 SALVADOR RODRIGUEZ, CARLOS
- 13 SANCHEZ FERNANDEZ, CARLOS
- 14 SANCHEZ SIERRA, JOSE MARIA
- 15 VAZQUEZ POZO, ADRIAN
- 16 VERGES ASENSIO, JAVIER

B.- Por ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, Aptaº 3.5):

APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 RODRIGUEZ COZA, JAVIER
- 2 SANZ PARDO, MIGUEL ANGEL

Contra el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

- PRESIDENTE: Don Alfredo Delgado González.
- VOCALES: Doña Fátima García Saiz.
Don José Luis del Pozo Benito.
Don Óscar Sáez Hernández.
- SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE

- PRESIDENTE: Don Juan Ramón López López.
- VOCALES: Doña Mercedes Treceño Herrero.
Don Javier Delgado González.
Don José Miguel Álvarez Ruiz.
- SECRETARIA: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

TERCERO.- Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2.016, a las 13:00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED, en Ávila, sitas en la calle Los Canteros, s/n de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones indicadas, provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.

Ávila, 28 de septiembre de 2016

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.269/16

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE FRUTO ALBAR 2016

Se anuncia la convocatoria para la enajenación del fruto albar de los montes 30, 31 y 32, del año 2016 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2.016, declarada urgente, la subasta se celebrará el día 18 de octubre de 2.016 a las 13:00 horas, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, con las siguientes características:

MONTE Nº 30.- Precio Base:	1000,00 €
218 ha de superficie, cuantía estimada 5.000 kg.	
MONTE Nº 31.- Precio Base:	20.000,00 €
184 ha de superficie, cuantía estimada 100.000 kg.	
MONTE Nº 32.- Precio Base:	4000,00 €
60 ha de superficie, cuantía estimada 20.000 kg.	

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2016 ó, alternativamente, si superara el anterior plazo, desde la fecha de adjudicación definitiva y hasta el 10 de abril del 2017.

La fianza definitiva queda fijada en el 5 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

Los Pliegos de condiciones económico administrativas, técnico-facultativas y pliegos de condiciones técnicas complementarias al aprovechamiento de piña con apeo mecanizado mediante vibrado en el monte de U.P. Nº 30, 31 y 32 se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

PROPOSICIONES Y PLAZO.- Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta en uno los y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será hasta el día 18 de octubre hasta las 13:00 horas. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas). En caso de presentación de ofertas por cualquiera de los otros medios que dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el licitador deberá anticipar por fax, al número 920314037 antes del plazo de finalización de propuestas copia de la presentación en cuyo caso se suspenderá el procedimiento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre se unirá:

- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Poder acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.
- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº. de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2016, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente (compensación por I.V.A.); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 26 de septiembre de 2.016

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.272/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº. 35, 36 y 37 año 2016, se hace publico que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2016:

Cuantía: 1.000 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/kg.

Tasación Base: 200,00 €

Tasación Índice: 400,00 €

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2016 a 10/04/2017

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las doce horas día 14 de Octubre de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaria del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las doce horas del 14 de Octubre de 2016.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 21 de Octubre de 2016, a las doce horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 2016 a las doce horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Pedro-Rodríguez, a 24 de Septiembre de 2016

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.273/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U. P. nº. 27 año 2016, se hace publico que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2016:

Cuantía: 8.000 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kg.

Tasación Base: 1.600,00 €

Tasación Índice: 3.200,00 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario y posibilidad de recogida con máquina vibradoras cumpliendo con el Pliego de Condiciones técnicas complementario.

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2016 a 10/04/2017.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las once horas del día 14 de Octubre de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaria del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DIA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las once horas del 14 de Octubre de 2016.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 21 de Octubre de 2016, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las oficinas del Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 2016 a las once horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Cabezas de Alambre, a 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Jose Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.274/16

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U. P. nº. 39 y 40 año 2016, se hace publico que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2016:

Cuantía: 3.500 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kg.

Tasación Base: 700,00 €

Tasación Índice: 1.400,00 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario y posibilidad de recogida con máquina vibradoras cumpliendo con el Pliego de Condiciones técnicas complementario.

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2016 a 10/04/2017.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las trece horas del día 14 de Octubre de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las trece horas del 14 de Octubre de 2016.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 21 de Octubre de 2016, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 2016 a las trece horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En San Vicente de Arévalo a, 26 de Septiembre de 2016.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.311/16

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Recogidas 4 reses caballares mostrencas abandonadas en La Cañada, en el Corral de Concejo sito junto a esta localidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, se procede a su publicación para que pueda ser recogida por su dueño, durante el plazo de 15 días, pasado el cual se procederá a su subasta conforme se regula en el artículo 14 de dicho Reglamento.

La Cañada, a 23 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.317/16

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, los expedientes de Modificación de Créditos siguientes: Crédito Extraordinario 1/2016, Suplemento de Crédito 1/2016 y Transferencia de crédito 2/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el expediente de Modificación de Créditos mencionado se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Fresno, a 29 de Septiembre de 2016.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.325/16

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

DON GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE ALTO TIÉTAR (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En La Adrada, a 30 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 2.306/16

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁVILA

MODELO DE CONVOCATORIA

Convocatoria de ayudas a PYMES y autónomos para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista.

1. CONTEXTO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y las Cámara/s de Comercio han puesto en marcha los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista en el marco del Eje 1 del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 (POCIInt), estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Ávila en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista.

3. BENEFICIARIOS

Las condiciones imprescindibles para ser beneficiarios del programa de ayudas son:

- Ser una Pyme o autónomo (de acuerdo a la definición de Pyme de la UE). recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).
- Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Ávila.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citados.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).
- Potencial de mejora de su competitividad
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones contenidas en la presente convocatoria
- Cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- El beneficiario deberá contar con la capacidad administrativa, financiera y operativa, adecuadas para ejecutar la operación que sea objeto de ayuda.

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación se presentará conforme al modelo de solicitud de participación recogido en esta convocatoria (Anexo I).

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante, para que, en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio que aparecen recogidas en el Anexo II de esta convocatoria. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

El Registro de Entrada de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

Las empresas podrán presentar su solicitud hasta el día 25 de octubre, siendo las 15:00 horas la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

La evaluación de solicitudes de participación y admisión a los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación. Además el beneficiario:

- Da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada tal y como se detalla en el apartado 8 Información y Publicidad de la presente Convocatoria.
- Cumplirá las obligaciones de difusión y comunicación relativas al apoyo de los Fondos FEDER a la operación, establecidas en el artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, desarrolladas en el Anexo XII de dicho Reglamento. Así, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación y se comprometerá a indicarlo siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía.

7. COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

Las ayudas ofrecidas en el Programa se ajustan al Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas de minimis y son compatibles con otras ayudas públicas para distinto objeto y finalidad.

8. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013 mediante la presente Convocatoria, se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación) de quienes sean seleccionados como beneficiarios, nombre de las operaciones en que participe serán objeto de la correspondiente publicación.

Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por la Cámara de Comercio de España, así como cedidos, a los fines indicados, por ésta a la Dirección General de Fondos Comunitarios y a la Secretaría de Estado de Comercio u otros organismos que éstas designen.

Anexo I de la Convocatoria
Modelo de solicitud de participación en los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista

Modelo de Solicitud de Participación en el Programa Diagnóstico de Innovación Comercial

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO, ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS

NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (a solicitar con la opción subvenciones)*
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones.*
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo)*
- Persona física, copia compulsada del DNI del solicitante.*
- Persona jurídica, copia compulsada de:*
 - DNI del firmante de la solicitud*
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.*

A rellenar por el técnico de la Cámara

Fecha de entrada de la solicitud: _____ / _____ / 20__

Recibida por (nombre Completo): _____ Firma y/o sello de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	<input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica (Especificar):	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP	
Población	Provincia	Epígrafe de IAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico	
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo	

Domicilio beneficiario del Programa en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):				
Persona responsable:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfono:	Fax	Correo Electrónico
Teléfono móvil:				
DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA				
Facturación anual <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 € <input type="checkbox"/> 500.001 - 2.000.000 € <input type="checkbox"/> 2.000.001 € - 10.000.000 € <input type="checkbox"/> Más 10.000.001 €		Exportadora <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO Volumen de exportación <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 <input type="checkbox"/> De 500.001 a 2.000.000 <input type="checkbox"/> De 2.000.001 a 10.000.000 <input type="checkbox"/> Más de 10.000.000		
Número de personas ocupadas (media anual) <input type="checkbox"/> De 0 a 1 personas <input type="checkbox"/> De 2 a 9 personas <input type="checkbox"/> De 10 a 49 personas <input type="checkbox"/> De 50 a 249 personas		Porcentaje de mujeres en plantilla <input type="checkbox"/> Menos del 25% <input type="checkbox"/> Entre el 26% y el 50% <input type="checkbox"/> Entre el 51% y el 75% <input type="checkbox"/> Más del 75%		
Breve descripción de la actividad de la empresa:				
¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?				
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA				
¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional sujetas a normativa de minimis que, acumuladas, superen los 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa?				
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
Sí <input type="checkbox"/>		No ¹ <input type="checkbox"/>		
La aceptación de esta ayuda supone mi permiso para que la Cámara de Comercio de España:				
<ul style="list-style-type: none"> • Publique en su página web mi conformidad con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto" • Me incluya, si finalmente es aceptada mi solicitud, en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, con mi nombre/razón social y el montante de la ayuda recibida 				

¹ En caso negativo, la empresa se compromete a entregar los certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y a la Cámara de Comercio de España para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Cámara de Comercio de España con dirección en Madrid, C/ Ribera de Loira 12, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Asimismo consiento que mis datos sean cedidos a la Cámara de Comercio de Ávila, con domicilio en C/Eduardo Marquina nº 6, 05001-Ávila, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a la Secretaría de Estado de Comercio -organismos financiadores del Plan para los mismos fines.

Igualmente doy mi consentimiento expreso para que los datos obtenidos a lo largo de la realización del Diagnóstico sean cargados en una aplicación informática a la que tendrán acceso vía Intranet (mediante la inserción de un nombre de usuario y una contraseña) el técnico de la Cámara que realice el diagnóstico y las instituciones de gestión del Programa (Cámaras, FEDER y secretaria de Estado de Comercio) con la finalidad de realización y control del Diagnóstico de innovación Comercial.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en la dirección indicada. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las autoridades competentes.

Asimismo y mediante la firma del presente documento, autorizo a que en caso de resultar seleccionada como beneficiaria de la actuación de Diagnósticos de innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista, los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF, y otros datos requeridos en la presente solicitud), nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, sean incluidos en una lista y publicados en los términos previstos en el 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013 por la Cámara de Comercio de España así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Secretaria e Estado de Comercio u otros organismos que éstas designen.

De conformidad con los datos anteriormente expuestos,

.....representante de la Empresa.....con CIF.....y domicilio a efectos de notificaciones en.....SOLICITO a la Cámara de Comercio de Ávila la participación en la actuación "Programa Diagnóstico de Innovación Comercial" incluida en el Plan de Comercio Minorista dentro del "Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO".

Firma.....

Representante de la Empresa.....

ANEXO: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA PARTICIPACION EN LA ACTUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE INNOVACIÓN COMERCIAL DEL PLAN DE COMERCIO MINORISTA

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de declara que es conocedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, que cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- La empresa a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- 2.- Está dada de alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (excluidas farmacias)
- 3.- Ser Pymes o autónomos (según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003)
- 4.- Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- 5.- Así mismo declara cumplir la norma de *minimis* según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

En este sentido, declara haber recibido las siguientes ayudas de minimis en los tres últimos años:

Año 20__€

Año 20__€

Año 20__€

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en....., a.... de..... de 20....

Firma del representante legal:

Anexo II de la Convocatoria**Direcciones de la Cámara de Comercio para la presentación de solicitudes**

Sede Central Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ávila

C/ Eduardo Marquina nº 6

Tfno: 920352300. Fax: 920255159 Correo electrónico: presidencia@camaradeavila.com

05001- Ávila